

CITEL RES. 6(I-94)

"DECLARACION DE MONTEVIDEO"

La Primera Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones,

VISTO:

La necesidad de destacar la importancia de la CITEL y de las resoluciones adoptadas en su Primera Asamblea ordinaria, así como establecer un compromiso de participación.

CONSIDERANDO:

Que una forma de cumplir con este propósito es mediante una Declaración formal de los Jefes de Delegación participantes en la Asamblea.

Que el texto propuesto como "Declaración de Montevideo", cumple satisfactoriamente con tal propósito.

RESUELVE:

1. Aprobar la "Declaración de Montevideo" que se anexa a esta resolución.
2. Proponer que el Presidente del COM/CITEL la difunda a todos los países que participan en la CITEL, así como a todas las organizaciones que participan en el desarrollo de las telecomunicaciones de la Región.
3. Disponer además, que el Presidente del COM/CITEL la incluya en su Informe al Secretario General de la OEA y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización.

ANEXO

DECLARACION DE MONTEVIDEO

Al finalizar sus actividades la Primera Asamblea ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, en la ciudad de Montevideo y, después de haber cumplido con el análisis del temario de la Asamblea, los Jefes de las Delegaciones participantes en representación de nuestros Estados declaramos formalmente lo siguiente:

1. Estar seguros que la decisión de la Asamblea General de la OEA de crear la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones ha sido muy oportuna para la necesidad de tener en la Organización una entidad con la capacidad adecuada para estimular y promover la existencia de un Sistema Interamericano de Telecomunicaciones, consecuente con el apoyo que requiere el proceso de desarrollo de los Estados Americanos.
2. Tener conciencia que el establecimiento de la Comisión en los términos fijados en su Estatuto y Reglamento, constituye para los países miembros de la CITEL un compromiso ineludible y permanente para participar en sus actividades y apoyarla con el máximo de nuestras capacidades.
3. Estar convencidos que las resoluciones aprobadas en esta Asamblea, son tareas y orientaciones suficientemente amplias y precisas para que el Comité Directivo Permanente, los Comités Consultivos Permanentes establecidos y la Secretaría Ejecutiva, garanticen la presencia de la

CITEL en el área geográfica de la OEA, así como brindar el apoyo que requieren todas las entidades que integran el Sector Regional de Telecomunicaciones.

4. Reconocer que en el éxito de las actividades que realice la Comisión, tendrán una significativa influencia los esfuerzos que se hagan por concretar y utilizar permanentemente procedimientos de trabajo basados en la cooperación y coordinación internacional, particularmente en cuanto al apoyo que las telecomunicaciones regionales pueden recibir de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Tener la certeza que en el período que medie hasta la próxima Asamblea Ordinaria de la CITEL, la Comisión logrará consolidar su fortalecimiento como la entidad regional responsable de promover y estimular el desarrollo de telecomunicaciones consecuentes con la demanda regional.
6. Agradecer al Gobierno de la República Oriental del Uruguay y a su Administración Nacional de Telecomunicaciones por la acogida que hemos tenido y a la vez felicitarlos por la organización de esta Asamblea.

Montevideo, 25 de febrero de 1994.